

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. NÚM.:** CONTR-2025-89192

**OBJETO DEL CONTRATO:** “ Servicio de limpieza del Edificio administrativo múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba”

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, con fecha prevista de inicio 1 de agosto de 2025, y posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo de 24 meses, hasta un plazo máximo de ejecución de 48 meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): 1.003.832,71 €
- Importe del IVA: 210.804,87 €
- Importe total (IVA incluido): 1.214.637,58 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

| Año  | Importe      | Partida Presupuestaria     |
|------|--------------|----------------------------|
| 2025 | 253.049,50 € | 3100020000/G/61G/22700/ 14 |
| 2026 | 607.318,79 € | 3100020000/G/61G/22700/ 14 |
| 2027 | 354.269,29 € | 3100020000/G/61G/22700/ 14 |

Vista la memoria justificativa de fecha 3 de febrero de 2025, y una vez acreditado que el servicio que se pretende contratar se encuentra justificado, resultando necesario para el servicio de limpieza del Edificio administrativo múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 20 de febrero 2025, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de



|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 21/02/2025 09:52:47                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw2O2xZ8041X4x6IFpxY88qBc2V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

#### **HE RESUELTO**

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN  
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortiz

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 21/02/2025 09:52:47                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw2O2xZ8041X4x6lFpxY88qBc2V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |